

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2016-00328-00
DEMANDANTE: GILMA BETANCOURT CADENA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES-
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atendiendo el informe secretarial que antecede, previo a liquidar las costas, envíese el proceso a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos – Contadores-, para que realicen la correspondiente liquidación de la condena de conformidad con lo resuelto en la sentencia del 5 de abril de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “D”.

Por Secretaría, envíese el proceso a la oficina de apoyo para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 046 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad294ef0d3cad2f5e8a2d6547d188be3c31631904d6295d99a168995b7c16bb5
Documento generado en 09/07/2021 07:51:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**